



**N.º Expte:** CPA/2024004880  
**Fecha:** 19/08/2024

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO.**

### **1. OBJETO DE CONTRATO.**

Constituye objeto del contrato, tal y como resulta de la Providencia de inicio de Alcaldía la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO, para su próxima apertura y puesta en marcha.

### **2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo máximo del suministro e instalación de dicho mobiliario se estima en 3 MESES (60 días), como máximo.

### **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Por lo que respecto al cálculo del valor estimado del contrato, resulta de los datos aportados que el mismo asciende a 53.791,80 euros; No consta que se hayan efectuado consultas preliminares a estos efectos, tampoco que hayan participado agentes externos en la redacción de los documentos previos del contrato.

En cuanto al presupuesto base de licitación asciende a 53.791,80 euros más 3.765,41 euros 7% IGIC, lo que hace un total de 57.557,23 euros.

### **4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano de contratación competente es la Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Ello tomando en consideración que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad.

### **5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como responsable del contrato de conformidad con el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público al Departamento de Juventud, quien supervisará su ejecución y adoptará las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que tenga atribuida.

### **6. ELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

<b>Firmado por:</b> NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 19-08-2024 13:57:45	
Nº expediente administrativo: 2024-004880 Código Seguro de Verificación (CSV): 69B8788CE16458B738EC072F6F392187 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/69B8788CE16458B738EC072F6F392187">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/69B8788CE16458B738EC072F6F392187</a>		
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2024 13:33:15 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	



Vista la naturaleza, objeto y valor estimado del contrato se propone la tramitación de la presente contratación mediante procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, resultando:

- Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta debe estar disponible de forma electrónica desde la fecha de inclusión del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
- El Plazo de presentación de proposiciones será de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del referido anuncio.
- No procederá la constitución de garantía provisional y deberá operar la previsión de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división del contrato en lotes, ya que dada la naturaleza del objeto del contrato no es susceptible de división.

## 8. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Por lo que respecta a los criterios de solvencia, deberá establecerse en los pliegos:

**ECONÓMICA.**- se acreditará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, por importe igual o superior a cada uno de los lotes a los que vaya a licitar. En caso de concurrir a dos o más lotes, la solvencia deberá referirse al total acumulado del conjunto.

**TÉCNICA.**- Relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberán tener relación con el objeto del contrato a los que presenta oferta.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Deberán basarse en criterios que posibiliten la mejor relación calidad-precio, por lo que no recomienda como criterio único el del precio. Se propone la introducción de criterios que valoren ampliaciones de plazo de garantía y/o mantenimiento y la introducción de mejoras.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Emilio J. Navarro Castanedo

<b>Firmado por:</b> NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-08-2024 13:57:45	
Nº expediente administrativo: 2024-004880 Código Seguro de Verificación (CSV): 69B8788CE16458B738EC072F6F392187 Comprobación CSV: <a href="https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/69B8788CE16458B738EC072F6F392187">https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/69B8788CE16458B738EC072F6F392187</a>		
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2024 13:33:15	- 2/2 -	